

46 ±



Hewlett-Packard Colombia Ltda.
Carrera 7 No. 99-21/53
Torre 2. Piso 1
Bogotá - Colombia
www.hp.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 07-011941-00004-0000
Fec: 2007-03-20 15:19:17 Dep. 3013 INVESTIGACION
Tra. 157 PROTECONSU
Eve. 325 DENUNCIAS
Act 441 RESPUESTEXPLI Folio: 12

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2007

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Atn. Dr. José Víctor González Aguirre

Jefe de Grupo de Instrucción e Investigación
de Protección al Consumidor

Ref.: Radicación No. 7-11941

Respuesta a Requerimiento

Jorge Castaño Robledo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.461.112 de Bogotá, obrando en mi condición de representante legal de Hewlett-Packard Colombia Ltda. (En adelante "HP"), me dirijo a esa entidad con el objeto de dar explicaciones a la queja presentada por la señora Jenny Andrey Soler (En adelante el "Denunciante"), por la presunta infracción a las normas del Estatuto de Protección al Consumidor:

I. HECHOS

1. El 12 de junio de 2006, la Denunciante compró un Computador Portátil HP Pavillion DV1315LA (en adelante el "Equipo") en el almacén K-Tronics de la ciudad de Bogotá.
2. El 18 de diciembre de 2006, los funcionarios del Centro de Atención al Cliente de HP (en adelante el "Call Center") abrieron un caso con base en una llamada telefónica de la Denunciante, en la que ésta reportó que el Equipo no encendía. Luego de escuchar a la Denunciante, los funcionarios del Call Center le indicaron que debía remitir el Equipo al Centro Autorizado de Servicios de HP para revisión y diagnóstico.



Hewlett-Packard Colombia Ltda.
Carrera 7 No. 99-21/53
Torre 2. Piso 1
Bogotá - Colombia
www.hp.com

3. El 22 de diciembre de 2006, los funcionarios del Centro Autorizado de Servicios de HP, recibieron el Equipo para revisión y reparación.
4. Los Funcionarios del Call Center de HP le indicaron a la Denunciante que el Equipo sería intercambiado por otro de la misma especie y similares características, a lo cual aceptó la Denunciante.
5. El 26 de enero de 2007, los Funcionarios del Call Center de HP remitieron el equipo de intercambio a la Denunciante.
6. La Denunciante manifestó telefónicamente a los funcionarios del Call Center que no recibía el equipo de intercambio por considerarlo de una marca diferente al que ella había adquirido inicialmente.
7. El 7 de febrero de 2007, la Denunciante formuló queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
4. El 8 de marzo de 2007, se suscribió un documento en el cual HP le hizo entrega a la Denunciante de un equipo de características superiores al adquirido por ésta inicialmente. (Ver acápite de Pruebas Anexo No. 2).

II. CONSIDERACIONES

En relación con la petición contenida en la queja presentada por el Denunciante (En adelante el "Documento de Queja"), de manera atenta manifiesto que HP no ha incumplido con las obligaciones previstas en el Decreto 3466 de 1982, ni con las obligaciones que se derivan de la garantía convencional que se otorga a los compradores de los productos marca Hewlett-Packard.

Adicionalmente y según se desprende del acápite de HECHOS manifiesto que, a la fecha de presentación de este documento de respuesta, HP solucionó los inconvenientes formulados por la Denunciante en el Documento de Queja. Por lo tanto, los hechos que dieron motivo a la apertura de la investigación ya no tienen fundamento alguno.



Hewlett-Packard Colombia Ltda.
Carrera 7 No. 99-21/53
Torre 2. Piso 1
Bogotá - Colombia
www.hp.com

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en las siguientes consideraciones, solicito a ese Despacho ordenar el archivo del expediente:

Cumplimiento de la garantía por parte de HP

El artículo 13 del Decreto 3466 de 1982 dispone que:

"Tanto la garantía mínima presunta como las garantías diferentes a ella se extenderán, según la naturaleza del bien o servicio, a las obligaciones de proporcionar la asistencia técnica indispensable para la utilización, de reparar y de suministrar los repuestos necesarios para este último efecto..." (Subrayas fuera del texto).

Con fundamento en lo anterior y según se indicó en el acápite de HECHOS, en el presente caso HP cumplió cabalmente con las obligaciones derivadas de la garantía otorgada a los equipos marca HP.

En este sentido, se reitera que HP, a través de su Call Center y el Centro Autorizado de Servicios, le prestó la asistencia técnica y se realizó el intercambio del Equipo defectuoso, por otro de la misma especie.

En virtud todo lo anterior, solicito a ese Despacho ordenar el archivo del expediente.

III. PETICIÓN

Con fundamento en las consideraciones anteriormente señaladas, respetuosamente reitero mi solicitud de ordenar el archivo de la investigación identificada con el número de radicación 7-11941 en contra de la sociedad que represento.

48

494



Hewlett-Packard Colombia Ltda.
Carrera 7 No. 99-21/53
Torre 2. Piso 1
Bogotá - Colombia
www.hp.com

IV. PRUEBAS

Para que sean tenidas como tales, apporto las siguientes pruebas:

1. Documentales:

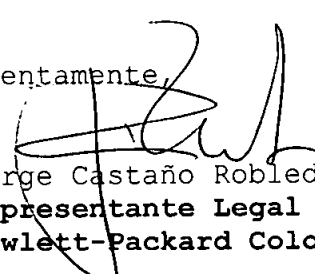
Sírvase tener en cuenta las siguientes:

- a) Certificado de existencia y representación legal de Hewlett-Packard Colombia Ltda. (Anexo No. 1).
- b) Copia simple del documento suscrito por la Denunciante en la cual consta la entrega de un equipo de características superiores.

V. NOTIFICACIONES

Para efecto de las notificaciones, informo que las recibiré en la secretaría de su Despacho o en las oficinas de Hewlett-Packard Colombia Ltda. en la Cra 7ª No 99-21/53 Torre 2, Piso 1, Bogota D.C., Teléfono 639-0000.

Atentamente,

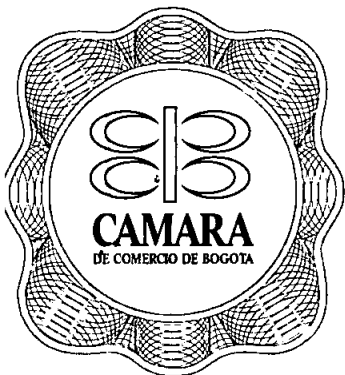

Jorge Castaño Robledo
Representante Legal
Hewlett-Packard Colombia Ltda.

49

50/5

Anexo No 1

50/5



01



* 5 7 4 5 2 7 0 1 *

SI

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

12 DE MARZO DE 2007

HORA 10:46:08

02Z05031206005LFG1011

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA Y PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS HP
N.I.T. : 830004259-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00646672

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.00699, NOTARIA 46 DE SANTAFE-DE BOGOTA, DEL 2 DE MAYO DE 1.995, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 1995 BAJO EL NO. 492810 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA. PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA HEWLETT - PACKARD LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR E. P. NO. 1010 DEL 25 DE JULIO DE 2002, DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NO. 837529 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : HEWLETT PACKARD COLOMBIA S A PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA HEWLETT POR EL DE : HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA Y PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS HP O HEWLETT PACKARD.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1803 DE LA NOTARIA 46 DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. DEL 11 DE JUNIO DE 1998, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 1998 BAJO EL NO. 638683 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: HEWLETT PACKARD COLOMBIA S. A. PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA HEWLETT PACKARD S.A.

CERTIFICA :

QUE POR E. P. NO. 1010 DEL 25 DE JULIO DE 2002, DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NO. 837529 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE : HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA Y PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS HP O HEWLETT PACKARD.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1935 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 859079 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD COMPAQ COMPUTER DE COLOMBIA LTDA QUIEN SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA :

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION

2.384 18--IX-1996 46 STAFE BTA. 7--XI-1996 NO.561300

0001935	2002/12/20	00016	BOGOTA D.C.	00859079	2002/12/24
0004081	1997/10/31	00045	BOGOTA D.C.	00609142	1997/11/05
0004638	1997/12/04	00045	BOGOTA D.C.	00618091	1998/01/15
0001803	1998/06/11	00046	BOGOTA D.C.	00638683	1998/06/18
0002565	1999/10/27	00032	BOGOTA D.C.	00703027	1999/11/09
0000268	2000/02/15	00032	BOGOTA D.C.	00718140	2000/02/29
0000971	2000/05/23	00041	BOGOTA D.C.	00730319	2000/05/25
0001634	2000/08/04	00041	BOGOTA D.C.	00746362	2000/09/26
0000003	2001/01/02	00045	BOGOTA D.C.	00760904	2001/01/17
0001010	2002/07/25	00016	BOGOTA D.C.	00837529	2002/07/26
0001324	2002/09/23	00016	BOGOTA D.C.	00845823	2002/09/23
0001342	2002/09/24	00016	BOGOTA D.C.	00846121	2002/09/25
0001350	2002/09/26	00016	BOGOTA D.C.	00846401	2002/09/26
0000945	2005/07/26	00016	BOGOTA D.C.	01003631	2005/07/29
0000935	2001/04/30	00045	BOGOTA D.C.	00783853	2001/06/29
0001297	2002/09/18	00016	BOGOTA D.C.	00845320	2002/09/19

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 2 DE MAYO DE 2095 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES : 1. PROMOCIONAR Y FACILITAR LA VENTA, EL ARRENDAMIENTO, EL SERVICIO Y, EN GENERAL, LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y EQUIPOS DE HEWLETT PACKARD ASI COMO SUS PRODUCTOS ASOCIADOS DE TIPO ANALITICO, MEDICO, DE COMPONENTES, DE MEDIDA, DE COMPUTACION Y DE PERIFERICOS. 2. PROMOCIONAR Y FACILITAR LA VENTA, EL ARRENDAMIENTO, EL SERVICIO Y, EN GENERAL, LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR TERCEROS ; 3. PROVEER SERVICIOS DE CONSULTORIA Y DE MERCADEO Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; 4. DESARROLLAR OPERACIONES AFINES O COMPLEMENTARIAS DE TODAS O DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR Y DESARROLLAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, FABRICAR, COMPRAR Y VENDER DENTRO Y FUERA DEL PAIS, OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ACONDICIONARLOS Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES DE QUE SEA DUEÑA. B) DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, Y/U OPCION DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. C) ACTUAR COMO AGENTE, ASESOR O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. D) PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA O FORMAR PARTE COMO MIEMBRO DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, O PARTICIPAR DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CONCURSOS O LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y DEMAS NEGOCIOS, QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O QUE TENGAN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD. E) ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR Y/ O FUSIONARSE CON SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES SIMILARES. F) DAR O ENTREGAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO CON O SIN INTERESES. G) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

12 DE MARZO DE 2007

HORA 10:46:12

02Z05031206005LFG1011

HOJA : 002

BANCARIAS. H) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES. I) ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES LOS BIENES, PRODUCTOS Y MERCANCIAS QUE LA EMPRESA CONSIDERE. J) ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODOS LOS BIENES RAICES, MUEBLES, PATENTES, DERECHOS, ETC. QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y/O DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. K) EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO ANTES ENUNCIADO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 70,757,374,810.00 DIVIDIDO EN 7,075,737,481.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 10.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

HEWLETT PACKARD EDAM B V

NO. CUOTAS: 2,950,490,486.00 VALOR:\$29,504,904,860.00

HEWLETT PACKARD HAARLEM B V

NO. CUOTAS: 59.00 VALOR:\$590.00

HEWLETT PACKARD THE HAGUE B V

NO. CUOTAS: 4,125,246,854.00 VALOR:\$41,252,468,540.00

HEWLETT PACKARD GOUDA B V

NO. CUOTAS: 82.00 VALOR:\$820.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 7,075,737,481.00 VALOR :\$70,757,374,810.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000023 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 5 DE FEBRERO DE 2003 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00867677 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

LUNA JUAN CARLOS

P.VISA97390034014

SEGUNDO RENGLON

BUIGAS GABRIEL

P.VISA00044984365

TERCER RENGLON

WEISBERGER STEVE

P.VISA00159962646

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000023 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 5 DE FEBRERO DE 2003 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00867677 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

JACKSON DONALD

P.VISA00016643950

QUE POR ACTA NO. 0000010 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MAYO DE

1998 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00639581

DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

CASTEJON JOSE ANTONIO

P.P00000178808.

QUE POR ACTA NO. 0000023 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 5 DE FEBRERO DE 2003 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00867677 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

CORNEJO ARTURO

P.VISA00046424827

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL CON DOS (2) SUPLENTE QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2002 , INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00837862 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

RUEDA ARMELLA EDUARDO ESTEBAN

C.C.00008661112

QUE POR ACTA NO. 0000023 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00965250 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

MUNCHMEYER SHALLER HEIKE

C.C.00031472363

QUE POR ACTA NO. 0000021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2002 , INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00837530 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

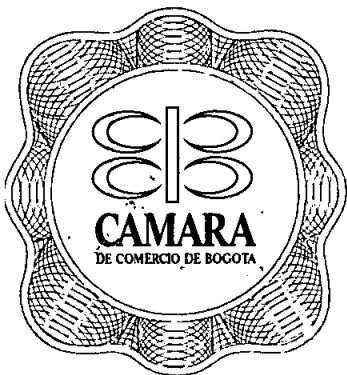
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CASTAÑO ROBLEDO JORGE HUMBERTO

C.C.00079461112

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA FACULTADO PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS DE CONFOMIDAD CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO DE ESTOS ESTATUTOS PARA LAS CUALES REQUERIRA DE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS, NEGOCIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE FUERAN DE INTERES DE LA SOCIEDAD, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE AL EFECTO FUESEN NECESARIAS; B) CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, ESTO SIN PERJUICIO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO DE ESTOS ESTATUTOS. EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE PODRA ESTABLECER TODA CLASE DE PACTOS O ESTIPULACIONES, EXIGIR RENDICIONES DE CUENTAS, EJECUTAR TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE POR TALES ASUNTOS, ACTOS O CONTRATOS COMPETAN A LA SOCIEDAD; FIRMAR, SUSCRIBIR Y MODIFICAR LAS ESCRITURAS O DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN



01



* 5 7 4 5 2 7 0 3 *

53

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

12 DE MARZO DE 2007

HORA 10:46:13

02Z05031206005LFG1011

HOJA : 003

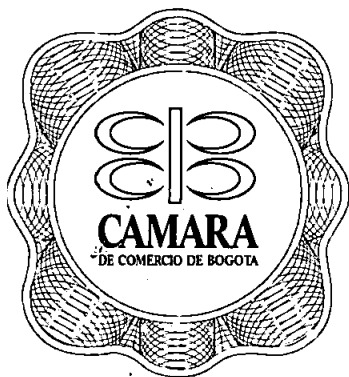
* * * * *

NECESARIOS. C) CELEBRAR ACUERDOS O CONTRATOS PARA QUE LA SOCIEDAD FORME PARTE COMO MIEMBRO DE UNIONES TEMPORALES O DE CONSORCIOS; D) COMPRAR, ADQUIRIR, VENDER, TRANSFERIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, DAR EN PRENDA Y OTORGAR OTRAS GARANTIAS, ASI COMO CANCELARLAS, PERMUTAR Y ARRENDARAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS; E) CONSIGNAR Y RETIRAR DINERO, GIRAR, ACEPTAR, CANCELAR Y PROTESTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, Y COMPROMETERSE Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CON LAS MAS AMPLIAS ATRIBUCIONES; DARLES INSTRUCCIONES Y ENCOMENDARLES COMISIONES DE CONFIANZA; CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTAMOS O LINEAS DE CREDITO CON DICHAS INSTITUCIONES; Y EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA. F) CANCELAR DOCUMENTOS DE OBLIGACIONES CONTRA RECIBO DE SU VALOR Y OTORGAR RECIBOS, PAZ Y SALVOS, CANCELACIONES DE HIPOTECAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE LIBERACION DE OBLIGACIONES. G) CONTRATAR POLIZAS DE SEGURO DE TODO TIPO PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y HACERLAS EFECTIVAS EN EL EVENTO DE DAÑO O DE PERDIDA. H) CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACION DE SERVICIOS, FIJAR REMUNERACIONES, DEFINIR FUNCIONES, PONER TERMINO Y MODIFICAR LOS CONTRATOS QUE CELEBRE, Y DICTAR REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO. I) EMITIR GARANTIAS EN FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCION DE CONTRATOS Y LICITACIONES, TAMBIEN CON RESPECTO DEL PAGO DE CUALQUIERA Y TODAS LAS OBLIGACIONES DE IMPUESTOS VENCIDAS O DEBIDAS A LAS ENTIDADES FISCALES O CUALQUIER OTRAS GARANTIAS REQUERIDAS EN LA TRANSACCION DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y GUBERNAMENTALES Y ANTE CUALQUIER OTRAS AGENCIAS OFICIALES, TALES COMO ADUANAS, POLICIA, ETC; CELEBRAR CONVENIOS CON ELLAS; CONCURRIR A PROPUESTAS, CONCURSOS O LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS CON MONTOS LIMITADOS, SOLICITAR CONCESIONES, ENTRE OTRAS. K) TRAMITAR ANTE TODAS LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES TODO TIPO DE LICENCIAS Y/O PERMISOS QUE PUEDAN SER NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA SOCIEDAD. L) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PRESENTAR DEMANDAS, PROCESAR Y DEFENDER CUALQUIER Y TODAS LAS DEMANDAS, PROCESOS O RECLAMOS QUE PUEDAN SURGIR ANTE CUALQUIERA DE LOS JUZGADOS O CORTES O ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, SEA JUDICIAL, CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, POLITICA O DE POLICIA O ANTE CUALQUIER DEPARTAMENTO, MUNICIPALIDAD O

DIVISION POLITICA DEL MISMO, SEA COMO DEMANDADO O DEMANDANTE, Y DESISTIR DE CUALQUIER ACCION LEGAL, PROCESO O DEMANDA. M) NOMBRAR APODERADOS Y REVOCAR TALES PODERES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. N) ACEPTAR COMPROMISOS, SOMETER A ARBITRAMIENTO Y TRANSIGIR TODOS LOS NEGOCIOS Y LITIGIOS DE LA SOCIEDAD CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ELLA. O) REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES, PRESENTAR Y FIRMAR REGISTROS DE INFORMES DE IMPORTACION Y EXPORTACION, SOLICITUDES ANEXAS Y CARTAS EXPLICATIVAS, RETIRAR MERCADERIAS DE LA ADUANA, ABRIR CARTAS DE CREDITO, ENDOSAR Y RETIRAR DOCUMENTOS Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE FUEREN EXIGIDOS POR CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD Y POR OTRAS INSTITUCIONES, ENDOSAR POLIZAS DE GARANTIAS Y PEDIR LA DEVOLUCION DE DICHOS DOCUMENTOS; P) REGISTRAR Y RENOVAR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, MARCAS COMERCIALES, MODELOS INDUSTRIALES Y PATENTES DE INVENCION, ADQUIRIRLAS Y TRANSFERIRLAS, OPONERSE A SU REGISTRO Y SOLICITAR NULIDADES. PARAGRAFO PRIMERO. NO OBSTANTE LAS ANTERIORES FACULTADES GENERALES, SE REQUERIRA DE LA FIRMA Y ACTUACION CONJUNTA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE TODO LO RELACIONADO CON LOS CHEQUES Y TODO TITULO VALOR GIRADO, SUSCRITO, ACEPTADO, ENDOSADO O CANCELADO POR LA SOCIEDAD, CUYA CUANTIA EXCEDA DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, SIN PERJUICIO DE LAS AUTORIZACIONES O LIMITACIONES DE QUE TRATA EL SIGUIENTE ARTICULO. PARAGRAFO SEGUNDO. LA DELEGACION DE LAS FACULTADES QUE NECESITEN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SUCURSALES SE HARA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE SE REGISTRARA EN LAS RESPECTIVAS CAMARAS DE COMERCIO, CUANDO HAYA DE FUNCIONAR FUERA DEL LUGAR DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. LIMITACIONES : LAS SIGUIENTES ACTUACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O PARA SU MANEJO, REQUIEREN APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA ;A. CUALQUIER ACTO DISPOSITIVO SOBRE LA EMPRESA SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ACCIONES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O PARTICIPACION DE OTRAS COMPAÑIAS. B. CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION DE UN DERECHO SOBRE BIENES RAICES QUE NO SE REFIERA AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS. C. ADQUISICION DE COMPAÑIAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y ACCIONES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES. D. CUALQUIER ACTO DISPOSITIVO DE DERECHOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, DISTINTO DE AQUELLOS RELACIONADOS CON EL LICENCIAMIENTO DE SU USO Y ESPECIALMENTE EL LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE. E. LA APERTURA DE SUCURSALES O AGENCIAS. F. EFECTUAR DONACIONES O PROMESAS DE DONACION, SALVO LAS QUE SEAN USUALES EN EL MERCADO Y AQUELLAS QUE TENGAN POR OBJETO PRODUCTOS DENOMINADOS DOAS. G. ACUERDOS DE PENSION EN CUALQUIER CLASE, ASI COMO EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS EXTRALEGALES A LOS TRABAJADORES Y EFECTUAR INCREMENTOS SALARIALES. H. LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$25,000,000.00).

CERTIFICA :

QUE POR E.P. 03138 DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C ., DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2000 INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO.



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

12 DE MARZO DE 2007

HORA 10:46:15

02Z05031206005LFG1011

HOJA : 004

* * * * *

6646 DEL LIBRO V, EL SEÑOR DIEGO FERNANDO SILVA MUÑOZ IDENTIFICADO CON C.C. NO. 79.130.771 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA PRIMERO. CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, AL SEÑOR JORGE HUMBERTO CASTAÑO ROBLEDO IDENTIFICADO CON C.C. NO. 79.461.112 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL PODERDANTE, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS : I. REPRESENTACION. PARA QUE REPRESENTÉ AL PODERDANTE EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y CELEBRE LOS MISMOS ; PARA QUE REPRESENTÉ AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, O COMO DEMANDADO, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. II. DESISTIMIENTO. PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. III. TRANSIGIR. PARA QUE TRANSIGA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. IV. GENERAL. EN GENERAL, PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION EN SUS NEGOCIOS. LAS ENUMERACIONES HECHAS ANTERIORMENTE NO SON TAXATIVAS NI RESTRICTIVAS, SINO A MODO DE EJEMPLO, LO CUAL INDICA QUE EL APODERADO PODRA EJERCER CUALQUIER ACTO SIN LIMITACION ALGUNA, DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y DE LAS FACULTADES FIJADAS EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL. SEGUNDO : VIGENCIA. EL PRESENTE PODER ESTARA VIGENTE DESDE EL DIA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL (2.000), HASTA EL DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL UNO (2.001).

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000023 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00880280 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
ERNST & YOUNG AUDIT LTDA	N.I.T.08600088905
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REVISOR FISCAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01015805 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RODRIGUEZ PARRA LUZ ELENA	C.C.00051626899

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE ABRIL DE 2003 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00880284 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
CORAL RINCON ALVARO MAURICIO

IDENTIFICACION
C.C.00079150976

CERTIFICA :
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL. 100 NO. 7-25
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CLL. 100 NO. 7-25
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : MILENA.PARRA.MORA@HP.COM

CERTIFICA :
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 , INSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00844420 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- HEWLETT PACKARD COMPANY

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

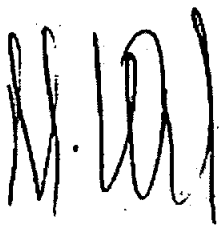
QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



#56



Hewlett-Packard Colombia Ltda
Kra. 7 No. 99-53 Torre B
Bogotá, Colombia
www.hp.com
Commutador: (571) 639 0000
Fax: (571) 639 0920

Miladys Jimenez Gordillo
Repair Coordinator IPG CO
Hewlett-Packard Colombia Ltda.

Bogotá, Marzo 8 de 2007

Señora
YENNY ANDREY SOLER MORA
Bogotá

DOCUMENTO ACREDITANDO LA EFECTIVIDAD DE UNA GARANTIA

Jenny Andrey Soler Mora, mayor de edad, vecino de la ciudad, identificado con la Cedula No 52.872.053 de Bogotá, actuando en su nombre y por su cuenta y riesgo (En adelante el "Cliente"); y la señora Miladys Jiménez Gordillo, mayor de edad, vecino de la ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 52.453.253 de Bogotá, actuando en representación de Hewlett-Packard Colombia Ltda. (En adelante HP), con el fin de dar cumplimiento a los términos de garantía del computador portátil marca HP Pavillion NB DV1315LA (En adelante el "Equipo") declaran:

1. Que el día 8 de Marzo de 2007, HP se hace entrega a el Cliente el computador portátil marca HP Pavillion RX557LA S/N: 2CE704289B, en perfecto estado de funcionamiento.
2. El Cliente manifiesta que a la fecha de firma de este documento, el computador portátil marca HP Pavillion RX557LA S/N: 2CE704289B se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
3. Que de acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan estar de acuerdo con los puntos arriba relacionados y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

[Handwritten signature]

57

0



Hewlett-Packard Colombia Ltda
Kra 7 No. 99-53 Torre B,
Bogotá, Colombia
www.hp.com
Conmutador: (571) 639 0000
Fax: (571) 639 0920

8 de marzo de 2007
Pág. 2

El presente documento se firma por las partes intervinientes, a los 8 días del mes de Marzo de 2007.

Miladys Jiménez Gordillo

Repair Coordinator IPG CO

Hewlett-Packard Colombia Ltda.

Recibe

Marzo 9/07

Jenny Andrey Soler Mora,

C.C. 52.872.053 de Bogotá

Nota: recibí el equipo HP paulina y garantía a mi anterior equipo, su funcionamiento lo desconozco pues hasta las 10:30 de 9/03/07 no lo he terminado de configurar.